



Solicitud de incentivo de las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (R.D. 404/2010, de 31 de marzo, Orden TIN/1448/2010 de 2 de junio y Orden ESS/106/2014, de 31 de enero)

PERIODO DE OBSERVACIÓN	Sello entrada en FREMAP:	
Fecha solicitud:		

Datos del representante de la empresa

Nombre y apellidos	
N.I.F.	
Cargo <small>Marcar con una X el cargo que corresponda.</small>	<input type="checkbox"/> Titular de la empresa (persona física)
	<input type="checkbox"/> Administrador (persona jurídica)
	<input type="checkbox"/> Presidente del Consejo de Administración u Órgano de Gobierno equivalente (en caso de personalidad jurídica)
	<input type="checkbox"/> Representante Legal

Datos de la empresa

Razón social			
C.I.F. / N.I.F.		Código C.N.A.E.	

Persona de contacto para la resolución de incidencias

Nombre y apellidos			
Teléfono		E-mail	
Dirección postal			

Información sobre los códigos cuenta cotización (C.C.C.) asociados a otras mutuas

¿De los C.C.C. actualmente asociados a FREMAP alguno estuvo asociado a otra mutua durante el período de observación? (en caso afirmativo adjuntar información relativa a los apartados b) y c) del artículo 2 del R.D. 404/2010).							
¿La empresa posee en el C.I.F. y C.N.A.E. indicados, C.C.C. asociados a otras mutuas, en la actualidad? En tal caso, es necesario indicar el C.C.C. principal asociado a FREMAP, o el más antiguo si el principal corresponde a un C.N.A.E diferente y las cuotas de contingencias profesionales desglosadas por I.T e I.M.S, de esta agrupación C.I.F./C.N.A.E.							
C.C.C.:	<table border="1"> <tr> <td>I.T.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I.M.S.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> </tr> </table>	I.T.		I.M.S.		Total	
I.T.							
I.M.S.							
Total							

1. Certificación de la empresa sobre la concurrencia de los requisitos señalados en los párrafos a), e) y g) del artículo 2.1 del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo.

Cuestiones	Si	No	No procede	Notas
1.1 ¿Ha realizado la empresa las inversiones a las que se refiere el artículo 2.1.a) del RD 404/2010?*				
* Determinación cuantitativa de las inversiones (consignar cifra en columna «Notas»). Se dispone de documentación acreditativa de las inversiones efectuadas.				
1.2 ¿Ha sido sancionada la empresa por la comisión de las infracciones que se recogen en el artículo 2.1.e) del RD 404/2010?:				
Sanciones por infracciones muy graves (Consignar n.º en columna Notas)				
Sanciones por infracciones graves (Consignar n.º en columna Notas)				
1.3 ¿Ha realizado la empresa dos, al menos, de las acciones que enumera el artículo 2.1.g) del RD 404/2010? **				
** Especificar apartados del artículo 2.1.g) del RD 404/2010 en la columna «Notas»				

Certifico la exactitud de los datos anteriores

Fdo.:

Esta certificación y la autodeclaración que sigue han sido puestas a disposición de los delegados de prevención	No existen delegados de prevención en la empresa
Fdo.:	Fdo.:

**2. Autodeclaración sobre actividades preventivas y sobre la existencia de representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales ⁽¹⁾**

Cuestiones	Si	No	No procede	Notas
2.1 Integración de la prevención, estructura organizativa, responsabilidades y funciones.				
2.1.1 ¿Se han asignado responsabilidades y funciones preventivas a toda la cadena de mando de la empresa?				
2.1.2 ¿Se ha nombrado un responsable de prevención con capacidad ejecutiva en la empresa?				
2.1.3 ¿Se ha adoptado una modalidad preventiva? (Señala cuál): <input type="checkbox"/> Empresario. <input type="checkbox"/> Trabajador designado. Identificación:..... <input type="checkbox"/> Servicio prevención propio. Identificación: <input type="checkbox"/> Servicio prevención ajeno. Identificación:.....				
2.1.4 ¿Se han designado «recursos preventivos» para las situaciones de especial riesgo que prevé la Ley?				
2.1.5 ¿Se han definido medios de coordinación de actividades preventivas empresariales?				
2.2 Procedimientos para la gestión integrada de la prevención.				
2.2.1 ¿Se ha definido un procedimiento de información, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva?				
2.2.2 ¿Se ha definido un procedimiento de coordinación de actividades empresariales en materia preventiva? * Esta respuesta debe ser congruente con la dada al punto 2.1.5.				
2.3 Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.				
2.3.1 ¿Se ha realizado la evaluación inicial de riesgos en todos los puestos de trabajo, teniendo en cuenta las distintas especialidades técnicas? (seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada).				
2.3.2 ¿Se revisa o actualiza la evaluación de riesgos de forma periódica o con ocasión de cambios en las condiciones de trabajo?				
2.3.3 ¿Se realizan controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores para detectar situaciones peligrosas?				
2.3.4 ¿Se planifican las actividades necesarias para eliminar/reducir/controlar los riesgos?				
2.3.5 ¿Se designan responsables y se fijan plazos para la ejecución de las actividades planificadas?				
2.3.6 ¿Se realiza un seguimiento continuo de la ejecución de las actividades planificadas y de los resultados obtenidos?				
2.3.7 ¿Ha sido sometido a auditoría el sistema preventivo y se han subsanado las deficiencias detectadas? Caso de estar excluida de dicha obligación, ¿ha formulado la correspondiente notificación a la autoridad laboral?				
2.4 Formación e información en materia preventiva.				
2.4.1 ¿Se realizan actividades de capacitación para la gestión preventiva dirigidas a la estructura jerárquica de la empresa?				
2.4.2 ¿Se llevan a cabo acciones formativas, tanto de carácter general como específico, dirigidas a toda la plantilla?				
2.4.3 ¿Se informa sistemáticamente a los trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo y las medidas de prevención aplicables?				
2.5 Vigilancia de la Salud.				
2.5.1 ¿Se garantiza la vigilancia de la salud a todos los trabajadores de la empresa?				
2.5.2 ¿Se aplican los protocolos médicos específicos para la vigilancia de la salud?				
2.5.3 ¿Se realizan estudios estadísticos y/o epidemiológicos sobre los daños a la salud registrados?				
2.6 Acciones preventivas complementarias.				
2.6.1 ¿Se han incorporado a la plantilla recursos preventivos propios o se han ampliado los existentes?				
2.6.2 ¿Se han realizado auditorías externas voluntarias del sistema preventivo de la empresa?				
2.6.3 ¿Existen planes de movilidad vial en la empresa?				
2.6.4 ¿Ha disminuido el número de trabajadores expuestos a riesgos de enfermedad profesional en relación con el número total de trabajadores de la empresa o centro de trabajo?				
2.6.5 ¿Cuenta la empresa con certificación de calidad de la organización y funcionamiento del sistema de prevención de riesgos laborales expedida por entidad u organismo acreditado por la ENAC o por otra empresa certificadora?				
2.7 Acciones preventivas complementarias de las pequeñas empresas (empresas que han agotado el periodo máximo de observación de cuatro ejercicios sin superar el volumen de cotización de 5.000 € por contingencias profesionales).				
2.7.1 ¿Se ha asumido por el empresario la actividad preventiva o se han incorporado a la plantilla recursos preventivos propios?				
2.7.2 ¿Se han realizado inversiones en materia de prevención de riesgos laborales que comporten eliminación o disminución de riesgos? * Determinación cuantitativa de las inversiones (consignar cifra en apartado notas).				

**FREMAP**

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 61

2. Autodeclaración sobre actividades preventivas y sobre la existencia de representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales ⁽¹⁾

Cuestiones	Si	No	No procede	Notas
2.7.3 ¿Se ha obtenido formación real y efectiva en materia de prevención de riesgos laborales por el empresario o los trabajadores designados que vayan a asumir las tareas preventivas?				
2.8 Información sobre la existencia de representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.				
2.8.1 ¿Existen en la empresa o centro de trabajo delegados de prevención?				
2.8.2 ¿Existe en la empresa o centro de trabajo comité de seguridad y salud? * Para empresas o centros de trabajo con 50 ó más trabajadores.				
Certifico la exactitud de los datos recogidos en la presente autodeclaración				
Fdo.:				

(1) Se entenderá acreditado el cumplimiento de los requisitos básicos en materia de prevención de riesgos laborales a los que se refieren el artículo 2.1.f) y el artículo. 3.1. del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, cuando proceda la respuesta «Si» a todas las preguntas de la presente autodeclaración que sean de aplicación a la empresa.

3. Conformidad de los delegados de prevención con la certificación y autodeclaración anteriores.

Cuestiones	Si	No	No procede	Notas
3.1 Conformidad de los delegados de prevención con la certificación y autodeclaración anteriores: ** En caso de disconformidad, indicar en la columna de «Notas» si se acompañan alegaciones (Si/No).				
N.º de delegados de prevención.				
N.º de delegados de prevención conformes con la certificación y autodeclaración.				
(E/los delegados de prevención, nombres y apellidos)				
Conforme con la certificación y la autodeclaración	Conforme con la certificación y la autodeclaración	Conforme con la certificación y la autodeclaración	Conforme con la certificación y la autodeclaración	
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	
Conforme con la certificación y la autodeclaración	Conforme con la certificación y la autodeclaración	Conforme con la certificación y la autodeclaración	Conforme con la certificación y la autodeclaración	
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	

Nº cuenta bancaria en la que se solicita el ingreso del incentivo**7 0811 c 6 5 B****Documentación que se ha de adjuntar a la presente solicitud**

- Fotocopia del DNI, pasaporte, carné de conducir o NIE de la persona representante.
- Documento acreditativo de la facultad de representación de la empresa.
- Certificado de la TGSS de estar al corriente de pago a la Seguridad Social.

Solicito en representación de la empresa arriba indicada, el reconocimiento del derecho al incentivo previsto en el RD 404/2010 y certifico la exactitud de los datos recogidos en la presente solicitud.

Fdo.:

Artículo 10 del Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo. Inspección y control.

- Una vez recibida la información señalada en el artículo 7.2, y sin perjuicio de dictar la resolución que proceda, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social pondrá a disposición de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para su comprobación y efectos procedentes, la información relativa a las empresas solicitantes. Este control se entiende sin perjuicio del control interno que corresponde ejercer a la Intervención General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La falta de veracidad de los datos consignados en la certificación de la empresa a la que se refieren los artículos 2 y 3 conllevará la devolución del incentivo percibido y la exclusión del acceso al mismo por un periodo igual al último periodo de observación, así como la exigencia de las responsabilidades administrativas o de otra índole a las que hubiere lugar, para cuya verificación la entidad gestora o la mutua deberá mantener a disposición de los órganos de fiscalización y control competentes toda la documentación e información relativa a las empresas

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recogidos en este documento, así como aquellos que durante su tratamiento puedan obtenerse, se incorporarán a un fichero de esta entidad, cuya única finalidad es el cumplimiento de las actividades encomendadas como entidad colaboradora de la Seguridad Social. Los datos de carácter personal recibidos no serán objeto de cesión a terceros ajenos a FREMAP M.A.T.E.P.S.S. Nº 61 salvo autorización expresa del interesado o en virtud de la aplicación de una Ley que lo ampare. Usted puede acceder, rectificar, oponerse o cancelar sus datos mediante escrito dirigido a la dirección de su sede central en Ctra. Pozuelo nº 6 – 28220, Majadahonda (Madrid)